

Secretaría.- Juzgado primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima. Abril 16 de 2024. En la fecha, pasa el presente proceso al Despacho, anexando escrito de la Doctora Denys Margarita Olaya Cuellar



Héctor Hurtado Arango
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Armero Guayabal, diecinueve (19) de abril de
Dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo de alimentos
Yuri Paola Peña Santacruz vs
Jesús Eduardo Ocampo Cortez
Rad: 2023-00126-00

En escrito que antecede la doctora Denys Margarita Olaya Cuellar, apoderado judicial de la parte demandante, solicita el retiro de la demanda.

Dando Cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, que manifiesta que el demandante podrá retirar la demanda, mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados, como es en el presente caso, el Despacho autoriza el retiro de la demanda.

En firme la presente providencia, pasen las diligencias al archivo.

Notifíquese,



Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez